

**INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135:
“NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”**

Período: 01 de julio al 31 de diciembre de 2018

Entidad:	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario
Área Responsable:	Dirección Administrativa Financiera Dirección de Administración de Recursos Humanos
Acrónimo	AGROCALIDAD
Sector	Agropecuario
Misión	La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – AGROCALIDAD es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Decreto Ejecutivo N 135 publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 del 11 de septiembre del 2017, el Presidente Constitucional de la República decreta las “Normas de optimización y Austeridad del Gasto Público”.

BASE LEGAL.-

Art. 1 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público “Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones del presente decreto, en la correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descrita en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las empresas públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (...).”

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°135

a) Unificación de escala remunerativa.

No aplica para la institución

b) Remuneraciones Mensuales Unificadas

100% de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

Puesto	N°	Remuneración al 30 de agosto del 2017	Remuneración al 01 de septiembre del 2017
Director Ejecutivo	1	5009	4508
Coordinadores Generales	5	3798	3418
Directores Distritales y de Articulación Territorial Tipo A	7	2588	2418
Asesores	3	3038	2734

Como parte del proceso de optimización la entidad no cubrirá puestos de Asesores para la Dirección Ejecutiva durante el año 2018 con un ahorro de \$64.714,67

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

No se ha cancelado valores por este concepto en el año 2017 y 2018.

d) Vacantes

Validación por parte del Ministerio de Trabajo de 42 partidas vacantes que deben ser eliminadas con sustento en la Planificación de Talento Humano y que no constan ya en el Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas.

e) Personal de Apoyo

Validación de la Población Económicamente Activa – PEA Institucional por parte del Ministerio de Trabajo “La Entidad NO excede el 30% de procesos adjetivos”.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica para la Institución

g) Contratos de Servicios Profesionales y Consultorías

Se han suscrito contratos de servicios profesionales justificados en la necesidad de los procesos agregadores de valor y con informe favorable de la Dirección de Administración de Recursos Humanos para las Coordinaciones de:

Sanidad Vegetal,
Inocuidad de Alimentos,
Registros de Insumos Agropecuarios

h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

Verificados los pagos realizados por concepto de horas extraordinarias y suplementarias para el personal amparado en la LOSEP, se evidencia que menos del 0.1% de los servidores reciben este rubro, ajustado a las horas establecidas en el Acuerdo N°135

i) Licencias con Remuneración

No se han otorgado, Licencias con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones desde el mes de septiembre del 2017 a la fecha.

j) Depuración Institucional

No aplica para la Institución.

k) Racionalización de programas públicos.

No aplica para la Institución

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Al ser una entidad a nivel nacional se optimiza recursos ya que las actividades técnicas realizan los técnicos provinciales, evitando desplazamientos y de existir, han sido restringidos de conformidad al Acuerdo Ministerial 168 y Registro Oficial 124 del 21-nov-2017.

b) Viajes al exterior

La Institución realiza el seguimiento continuo de la aplicación de normas y reglamentos vigentes en temas de viáticos y comisiones al exterior.

Todos los viajes al exterior que se han efectuado por servidores de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario están debidamente autorizados por la Presidencia.

c) Movilización Interna

La máxima autoridad aprueba la movilización interna de todos los servidores de la institución y mediante herramientas informáticas disponibles se realizan video conferencias en la mayoría de los casos. Se ha tomado en consideración lo señalado en el artículo 16 del Decreto Presidencial Normas de Austeridad.

d) Compra de pasajes

La Institución para la adquisición de pasajes no compra premier y con el fin de la optimización en la adquisición de estos, selecciona el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet, de la agencia de viajes. Se ha tomado en consideración lo señalado en el artículo 17 del Decreto Presidencial Normas de Austeridad.

Para movilización Interna se ha contratado mediante el Portal de Compras Públicas los servicios de la empresa TAME EP.

En las rutas que no cubre TAME EP., se contrató una agencia de viajes de acuerdo a los intereses institucionales y del Estado.

e) Evaluación de vehículos terrestres

No aplica

f) Compra de vehículos

La Institución no tiene planificado la adquisición de vehículos.

g) Actualización del Estado de Funcionamiento del Parque Automotor del Sector Público

La institución tiene actualizada hasta el año pasado esta información. Para esta actividad, trabajan coordinadamente el responsable de transportes con el responsable de bienes.

h) Uso de vehículos oficiales

Únicamente a la máxima autoridad se le ha asignado un vehículo oficial para el cumplimiento de las funciones del estado. Los servidores públicos con licencia tipo B, pueden hacer uso de los vehículos institucionales para el cumplimiento de sus actividades pero acatando el procedimiento establecido por la Dirección Administrativa Financiera.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La Entidad ha optimizado recursos usando nuestras instalaciones para realizar cualquier tipo de capacitación o evento público, en razón de disponer un auditorio amplio y bien equipado, además de suficientes áreas verdes. En determinadas ocasiones se ha solicitado la utilización de otros espacios públicos, sin embargo éstos no han representado gasto para la institución.

j) Arriendo, Remodelación, Adecuación, Mantenimiento de inmuebles

Antes de iniciar un proceso de arrendamiento, se solicita un Informe Favorable a INMOBILIAR, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 24.

k) Propaganda y Publicidad

La Institución al momento no mantiene procesos de difusión, información, publicidad, contratación de propaganda y elaboración de material publicitario. Sin embargo existe la necesidad de este tipo de contrataciones por lo que la Dirección de Comunicación Social deberá entregar el Cronograma de Actividades, previamente aprobado por la Secretaría Nacional de Comunicación. Se debe mencionar que existe presupuesto asignado para Campañas Sanitarias.

l) Control de Inventarios

Dentro de la planificación anual y de la herramienta de GPR, se ha establecido realizar dos veces al año el control de inventarios de bienes y existencias.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En la Institución únicamente la máxima autoridad tiene asignado el uso de teléfono celular, que está ubicado en el grado 7.

n) Contratación de empresas de seguridad

La Institución para toda contratación de empresas de seguridad, canaliza el proceso a través de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

De conformidad con las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la institución aplica la ley, reglamento y lo citado en la resolución N° RE-SERCOP-00072-2016 hasta los alcances a la misma, que al momento se encuentra en la N° RE-SERCOOP-00088-2018. En la que hace referencia acerca de los factores a considerar para el establecimiento del presupuesto referencial, entre los cuales debe tomarse en cuenta la producción nacional. La Entidad ha realizado un modelo donde se pone énfasis en el precio más bajo, considerando además el producto nacional.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No aplica

q) Personal de seguridad

No se ha generado contrataciones para la seguridad de las autoridades de la Institución.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Descripción	Del 01-07-2018 Al 31-12-2018
Materiales de Oficina	\$46,661.78
Materiales de Aseo	\$5,709.78
Pasajes al Interior	\$34,726.09
Pasajes al Exterior	\$6,730.78
Viáticos y Subsistencia en el Interior	\$42,592.93
Viáticos y Subsistencia en el Exterior	\$3,121.70
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$0.00

Con los datos plasmados en el presente informe se evidencia que la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario está comprometida con la aplicación de las Normas de Austeridad emitidas por la Presidencia de la República, adicional de la implementación de políticas internas y la ejecución de actividades que se ajustan al presupuesto institucional asignado.

Elaborado Por:

	
Nombre: Dra. Ana Vintimilla Arízaga Cargo: Directora Administrativa Financiera	Nombre: Abg. Nathaly Pernett Cargo: Directora de Recursos Humanos

Aprobado por:


Nombre: Ing. Patricio Almeida Granja Cargo: Director Ejecutivo